Medellin, Abril 22 de 2015

Coomeva | EPS

000001 45
RECIBIDO 25 ABR 2015
Abril/28 15 JCRicar
Publicar pagina

Doctor
Juan Carlos Rico Vinasco
Representante legal
E.S.E. Hospital La Misericordia de Yali
Carrera 18 Nro. 23 - 24
Teléfono 8675006
Yali

ASUNTO: TERMINACION CONTRATO No. 05/885/044/2010 POR RETIRO DE LA EPS EN EL MUNICPIO DE Yali.

Cordial saludo,

El Decreto 3045 de 2013, establece el mecanismo excepcional y obligatorio de asignación y traslado de los afiliados de las EPS, cuando la misma se retire o liquide voluntariamente, o le sea revocada la autorización de funcionamiento en el régimen contributivo o certificado de habilitación en el régimen subsidiado.

En aplicación de la norma en mención, **COOMEVA EPS S.A.** informó a la Superintendencia Nacional de Salud, su intención de entregar voluntariamente los municipios en los cuales la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de la EPS era menor a 3.000, solicitud que fue autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución 000413 del 27 de Marzo de 2015, notificada a la Entidad el 31 del mismo mes y año.

Que como consecuencia de ello, **COOMEVA EPS S.A.** se permite notificar que los servicios de salud de su IPS solamente pueden prestarse frente a COOMEVA EPS, hasta el 31 de Mayo de 2015,ya que a partir del 1 de Junio de 2015 el acceso a la prestación de servicios de salud de los usuarios asignados, será garantizada por la EPS receptora habilitada o autorizada en el municipio, según la asignación que agote el procedimiento legal. Guardando consistencia con los procedimientos legales, notificamos formalmente la terminación unilateral del Contrato No. 05/885/044/2010, celebrado entre las partes y que estará vigente hasta la fecha mencionada (31 de Mayo de 2015).

Como consecuencia de lo anterior, la relación contractual habida entre **COOMEVA EPS S.A.** y la **E.S.E. Hospital La Misericordia de Yali**, termina su vigencia el día 31 de Mayo de 2015, fecha a partir de la cual procederemos a su liquidación.

Agradecemos los servicios prestados por su Institución a los afiliados de **COOMEVA EPS S.A.**

Atentamente,

SANTIAGO ADOLFO RESTREPO MARIN
Gerente Regional
COOMEVA EPS S.A.

Copia. Folder contrato

VIGILADO Supersalud